



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ORDEN SAN/614/2025, de 29 de mayo, mediante la que se publica el Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, corregido por Acuerdo de 28 de mayo de 2025, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 24 de febrero de 2025, alcanzado entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad, por el que se adoptan medidas de mejora de las condiciones en las que realizan su labor los tutores de residentes en el ámbito de la atención hospitalaria.

El Servicio Aragonés de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad, CEMSATSE, CSIF, CCOO, UGT y FTPS, alcanzaron, en fecha 24 de febrero de 2025, un Acuerdo por el que se adoptan medidas de mejora de las condiciones en las que realizar su labor los tutores de residentes en el ámbito de atención hospitalaria en el Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Dichos preceptos, establecen que los acuerdos que se refieran a materias cuya competencia corresponda al órgano de gobierno de la correspondiente Administración Pública, para su eficacia, precisarán la previa, expresa y formal aprobación del citado órgano de gobierno.

En su virtud,

Artículo único. Se dispone la publicación del Acuerdo de 9 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, corregido por Acuerdo de 28 de mayo de 2025, cuyo contenido figura como anexo y cuyo texto se transcribe:

Se acuerda:

Primero.- Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 24 de febrero de 2025, por el que adoptan medidas de mejora de las condiciones en las que realizan su labor los tutores de residentes en el ámbito de la atención hospitalaria, cuyo texto figura como anexo.



Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el “Boletín Oficial del Aragón”.

Zaragoza, 29 de mayo de 2025.
El Consejero de Sanidad,
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

ANEXO

Acuerdo de 24 de febrero de 2025, de la Mesa Sectorial de Sanidad, por el que se adoptan medidas de mejora de las condiciones en las que realizan su labor los tutores de residentes en el ámbito de atención hospitalaria del servicio aragonés de salud.

La Orden SAN/448/2023, de 30 marzo de 2023, mediante la que se publica el Acuerdo de 8 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 4 de febrero de 2023, alcanzado entre el Servicio Aragonés de Salud y los sindicatos integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad, por el que se adoptan determinadas medidas para la mejora de la Atención Primaria de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 18 de abril de 2023), estableció medidas de compensación de la figura de tutor de residentes en el ámbito de la Atención Primaria.

La Orden SAN/712/2023, de 24 de mayo, mediante la que se publica el Acuerdo de 3 de mayo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Servicio Aragonés de Salud y de las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT para la mejora de la sanidad en Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 105, de 5 de junio de 2023), incluyó que, tomando como referencia lo acordado en el ámbito de atención primaria, se adoptarán medidas de mejora en las condiciones en las que realizan su labor los profesionales docentes de formación especializada en el ámbito hospitalario, ya fuesen retributivas o de dedicación.

De conformidad con lo anterior, el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSIF, CCOO, UGT y FTPS, han mantenido un proceso de negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, celebrada el 24 de febrero de 2025, con el voto favorable de todas las organizaciones sindicales, CEMSATSE, CSIF, CCOO, UGT y FTPS, adoptando el siguiente acuerdo:



De acuerdo con lo anterior, se valorará la figura del tutor de residentes en el ámbito de la atención hospitalaria en los mismos términos que en el ámbito de la atención primaria, tanto en méritos de la carrera profesional como en procesos selectivos y se compensará con una retribución de 200 euros/mes en el caso de personal facultativo y de 120 euros/mes en el caso de personal de enfermería. Los efectos económicos de esta medida serán del 1 de marzo de 2025.